



RESOLUCIÓN No.365

(4 de diciembre de 2015)

Por la cual se legaliza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el día 1 de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hay convocado a reunión al Ordenador del Gasto y al Vicerrector Administrativo y Financiero

Que es necesario el pago del viático del funcionario en mención

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62715 del 2015 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 100.000,00), correspondientes a los viáticos del doctor JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRÍA, Vicerrector Administrativo y Financiero identificado con la cédula de ciudadanía No. 14438871 de Cali de Cali, a razón de un (1) día sin pernoctar

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Nidia C